



*Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de la Plata*

La comisión de Implementación del Plan de Estudios es una comisión del Cogobierno dependiente del Consejo Directivo, en la que representantes de todos los claustros van acordando año a año criterios tanto para la implementación del nuevo plan como para la permanencia de los/as estudiantes que comenzaron la formación bajo el esquema del Plan de estudios 1989.

Estos requerimientos se actualizan en el espacio de la mencionada Comisión anualmente y en forma paulatina. A principios del año 2018 el requerimiento para poder permanecer en el Plan 1989 fue tener aprobada al mes de julio del mismo año la materia Trabajo Social III o estar cursándola, así como contar con la totalidad de las materias de primero y segundo año aprobadas.

Es importante aclarar que la necesidad de acompañar el egreso de las y los estudiantes del Plan 89, se debe a que existen plazos establecidos por el Ministerio de Educación para poder titularse con ese Plan a partir que el nuevo entró en vigencia.

En reunión de la Comisión de Implementación del lunes 1 de Abril, se establecieron los siguientes requerimientos para este ciclo lectivo:

- Los/as estudiantes deberán acreditar al mes Julio del corriente un mínimo de 15 (quince) asignaturas aprobadas para permanecer en el Plan de Estudios 1989. Además, los/as estudiantes deberán finalizar este año con la cursada de la materia Trabajo Social IV aprobada y al mes de Julio tener aprobadas la totalidad de las materias de 1º a 3º año. (incluye la posibilidad de rendir en la mesa de julio). En caso que se esté cursando alguna de las asignaturas que adeudan (por ejemplo están cursando Historia que corresponde al 1er año de la carrera y no habían podido cursarla o rendirla antes), será contemplada esta situación.
- El cambio de Plan de Estudios NO es automático, en todos los casos se notifica a la /el estudiante y se aborda cada situación particular.
- La presentación de notas, permite que desde las diferentes áreas se pueda conocer la trayectoria académica de ese/a estudiante y realizar propuestas que se ajusten a la misma.

Desde la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Inclusión y Vinculación Educativa se están implementando propuestas de acompañamiento a estudiantes pertenecientes al Plan de Estudios 1989 con vistas a la aprobación de las materias pendientes.

Ante cualquier consulta por situaciones particulares dirigirse al Departamento de Alumnos/as, a la Dirección de Inclusión y Vinculación Educativa (Gabinete 2 todos los días de 9 a 12 hs.) o a la Secretaría Académica: secacademica.fts@gmail.com